

Este periódico sale Martes y Sábado. Se vende en la Imprenta de Don Nicolás Herrero y Pedron calle del Cura número 2 á seis rs. mensuales, 15 por trimestre y 30 por año llevado casa de los Señores Suscritores á quienes se darán gratis las sucripciones.

Se admiten suscripciones para fuera de la Capital á 27 rs. por trimestre, 82 por seis meses y 160 por año, franco de porte. Las reclamaciones oficiales se harán al Señor Gobernador civil, y los artículos y otros avisos que se deseen en la publicación deberán ser francos de porte.



PARTE OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE DEPÓSITOS DEL REINO.

Autorizado por real orden de 2 de Octubre último para desestimar las solicitudes que tengan por objeto distraer los fondos de depósitos de los de su Instituto, y siéndolo la del consejo de disciplina del batallón de la guardia nacional de Chinohilla que V. S. dirigió en 22 de Noviembre último al Ministerio de lo Interior, reducida á que se les entregue la cantidad que se considerase justa de los fondos sobrantes del depósito de aquella ciudad; he tenido á bien no acceder á ella, encargando á V. S. se sirva hacer entender al referido consejo que por dicha resolución se dispone que se valgan de otros arbitrios para llevar á cabo el objeto que se propusieron al solicitar esta gracia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1836.—Diego Martínez de la Rosa.—Señor Gobernador civil de Albacete.

Otra. Estando mandado por repetidas reales órdenes que los fondos de depósitos no se destinan á otros objetos que los de su Instituto, y autorizada esta Direccion para desestimar en consecuencia de aquellas las solicitudes de igual naturaleza, en cuyo caso se encuentra la del Ayuntamiento de Alborqa que V. S. dirigió en 15 de Noviembre último al Ministerio de lo Interior, solicitando se le autorice para disponer de 3000 rs. de los fondos de su depósito para uniformar la guardia nacional; no he creído conveniente acceder á ella, como así puede V. S. servirse hacerse entender á dicha corporacion, añadiéndola que se valga de otros arbitrios para el objeto indicado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1836.—Diego Martínez de la Rosa.—Señor Gobernador civil de Albacete.

PARTE NO OFICIAL.

PROGRAMAS PARA PREMIOS EN 1836 que ofrece la Real Sociedad económica Matri-